CAPITULO IV

OBJETIVOS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

La definición de políticas y estrategias corresponden a los análisis que orientan el desarrollo en la implementación del E.O.T.

Las políticas y estrategias nos permiten poner en marcha la imagen objetivo y los escenarios de Ordenamiento Territorial, identificados en la fase de diagnostico mediante la adopción de planes estructurales. En esencia, la determinación de estrategias y políticas con el objetivo de orientar el desarrollo territorial urbano como rural tendiendo por la prevención, disminución, aplacamiento y control de todas las consecuencias negativas que se han venido presentando en el tiempo por falta de planificación territorial, en detrimento de la perspectiva de desarrollo sustentable y por ende de la eficiencia y eficacia de la inversión tanto local, regional como nacional.

Un aspecto primordial es el desarrollo de la comunidad indígena, representada por el cabildo indígena de Carlosama, es su focalización, incorporando en la definición de las estrategias sociales como económicas, sus necesidades, de tal manera que permite orientar las acciones de los actores involucrados dentro del esquema de entendimiento interinstitucional y socio territorial.

4.1. OBJETIVOS

4.1.1. OBJETIVO GENERAL

Consolidar política, económica, social, ambiental y espacialmente a Cuaspud-Carlosama como un municipio gobernable, equitativo, sostenible y con territorialidad para incrementar el nivel de vida de la población mediante la implementación de procesos de desarrollo socioeconómico sostenible en el tiempo.

4.1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Formular una política de uso y ocupación del territorio, de conformidad con los objetivos, metas y estrategias del Plan de Desarrollo y de los diferentes Planes Sectoriales.
- Establecer los instrumentos y estrategias que permitan al municipio, promover y
 continuar con el proceso de ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y
 racional del suelo tanto urbano como rural y la preservación y defensa del patrimonio
 ecológico y cultural, con el fin de dar pie al Municipio deseado en un futuro próximo.

- Consolidar una propuesta concertada para la regulación de los usos del suelo y la localización funcional de las actividades e infraestructuras.
- Garantizar que la utilización del suelo urbano y rural por parte sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y a las políticas y normas establecidas para cada zona.
- Velar por el desarrollo de los derechos Constitucionales, en el acceso a la vivienda y
 a los servicios públicos básicos domiciliarios y el espacio público, teniendo en
 cuenta la protección del medio ambiente y la mitigación de riegos y desastres.
- Promover la Armoniosa concurrencia del municipio, las autoridades ambientales y las instancias administrativas y de planificación, en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales que prescriben al Estado el Ordenamiento Territorial, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.
- Facilitar la ejecución de actuaciones urbanas integrales, en las cuales confluyan en forma coordinada la iniciativa, la organización y la gestión municipal con la política urbana nacional, así como los esfuerzos y recursos de las entidades encargadas del desarrollo de dicha política.
- Contribuir a la distribución equilibrada y equitativa de la inversión pública, según los requerimientos y condicionantes actuales y futuros del municipio en: Espacio público, infraestructura física, red vial, equipamientos urbanos y rurales, servicios públicos domiciliarios y servicios básicos.

4.2. POLITICAS

4.2.1. POLITICAS GENERALES

- Establecimiento de los mecanismos de corto, mediano y largo plazo, que permitan al Municipio de Cuaspud – Carlosama, en ejercicio de su autonomía promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizados en el ámbito territorial y la prevención de desastres en zonas de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanística eficientes.
- Modernización de la estructura administrativa y financiera del municipio.
- Identificar y reforzar el carácter de zonas urbanas y rurales de acuerdo a sus valores ambientales, históricos y culturales, reafirmando la identidad del municipio.
- Optimizar el uso de los recursos de infraestructura, equipamiento básico y plan vial existente, aplicando políticas de integración y desarrollo de zonas marginadas.
- Prever la adecuada prestación de todos los servicios básicos domiciliarios y no domiciliarios, en la perspectiva de la eficiencia y eficacia en calidad y cobertura.

- Optimizar la prestación de los servicios comunitarios, teniendo en cuenta la oferta actual y la futura demanda.
- Generación de empleo productivo urbano-rural.
- Identificar los planes, programas y proyectos necesarios para orientar e incentivar el desarrollo de las políticas planteadas.
- Prever las potencialidades actuales y futuras para la financiación del proceso de Ordenamiento Territorial en el marco de la realidad socioeconómica existente en el municipio.
- Reglamentar la conservación, desarrollo y/o explotación de áreas que posean valor ambiental, ecológico, paisajístico o agrológico.
- Reconocimiento de la comunidad indígena como una unidad político administrativa con autoridad sobre su propio territorio y capacidad de decisión frente a su comunidad, el municipio y la nación, y para impartir la enseñanza de su lingüística, dialecto, costumbres y tradiciones.

4.2.2. POLITICAS A NIVEL URBANO.

- Establecer los mecanismos que permitan al municipio promover el Ordenamiento de su Cabecera Municipal, con base en la utilización racional del suelo de acuerdo a la función social, en defensa y preservación del patrimonio ecológico y cultural.
- Definir instancias que permitan a los ciudadanos hacer utilización optima del suelo y que permitan el desarrollo del derecho constitucional de la consecución de la vivienda y los servicios públicos domiciliarios.
- Consolidación del Casco Urbano con la delimitación de sus vías, redes maestras y definir actuaciones urbanísticas en defensa y creación del espacio público.
- Potencializar las actuaciones urbanísticas en donde confluyan en forma integral la iniciativa popular, la organización y la gestión municipal con la política urbanística nacional.
- Identificar y reforzar el carácter de zonas urbanas de acuerdo a sus potencialidades y limitantes, teniendo como fundamento sus valores ambientales, históricos y culturales.
- Incorporación como áreas urbanas las zonas aledañas al perímetro urbano, que han
 perdido su vocación como tal y que adquieren vocación urbana en virtud de su
 accesibilidad y posibilidades en la prestación de servicios públicos a menores
 costos y cuando se haya determinado que el uso urbano sea el más adecuado para
 satisfacer las necesidades sociales.

- Delimitar las reservas de espacio urbanizado para atender la demanda de vivienda de interés social, en áreas previstas para uso residencial.
- Delimitación de los tratamientos especiales en el casco Urbano como: Areas de consolidación y densificación, áreas de expansión urbana, zonas de rehabilitación y corredor vial.
- Optimizar el uso de los recursos físicos de infraestructura y plan vial existente aplicando políticas de densificación y desarrollo de áreas vacantes, más que la ocupación de nuevos espacios.
- Conservación de la identidad urbana a través de programas de restauración y conservación de edificaciones o sectores que permitan garantizar la permanencia y recuperación de valores urbanísticos.
- Prever la adecuada prestación de los servicios complementarios de infraestructura para toda el área urbana.
- Mejorar la prestación de los servicios básicos tanto domiciliarios como no domiciliarios, teniendo como punto de referencia la ampliación de la cobertura y la optimización de los servicios.
- Identificar la demanda por infraestructura tanto en servicios básicos como complementarios y posibilitar su financiación en el corto, mediano y largo plazo.
- Reglamentar las actuaciones urbanísticas en el área urbana para urbanización, construcción, parcelación, remodelación y/o demolición, como también en áreas identificadas como patrimonio ambiental, ecológico, paisajístico o cultural.

4.2.3. POLITICAS A NIVEL RURAL.

- Definición de los mecanismos que permitan al municipio promover el ordenamiento territorial del sector rural, con base en la utilización racional del suelo de acuerdo a su función social, potencialidades, limitantes y en defensa y preservación del Patrimonio ecológico y ambiental.
- Consolidación del sector rural, con base en los principios de equidad y solidaridad, potencializando la integración de las diferentes veredas y sectores, con instrumentos de apoyo como: delimitación de un plan vial, accesibilidad y zonas de influencia.
- Identificar y reforzar los valores históricos y la diversidad cultural de zonas rurales de acuerdo a sus potencialidades y limitantes.
- Delimitación de las áreas potencialmente urbanizables para atender la demanda por vivienda de interés social en el sector rural.

- Delimitación de áreas con tratamientos especiales como: Zonas de Protección, zonas de fragilidad ambiental, zonas con aptitud socioeconómica con restricciones por pendiente, procesos erosivos y heladas, como también zonas de amenazas y riesgos.
- Optimizar el uso de los recursos físicos de infraestructura y plan vial existente aplicando estrategias de integración política, económica, social y cultural.
- Conservación de la identidad rural mediante programas de restablecimiento de la etnia y la cultura.
- Rescatar y fortalecer la diversidad cultural existente en el municipio, teniendo en cuenta los criterios de integralidad, territorialidad indígena, interculturalidad, diversidad lingüística, participación comunitaria, flexibilidad y progresividad.
- Implementar un proceso de etnoeducación ligado al medio ambiente, al proceso
 productivo y a toda la vida social y cultural de la comunidad indígena de tal manera
 que, asegure el respeto y fomento de su patrimonio económico, cultural y social, sus
 valores artísticos, sus medios de expresión y sus creencias religiosas.
- Propender por el etnodesarrollo en un contexto donde el cabildo sea la unidad político-administrativa con autoridad sobre su propio territorio y capacidad de decisión en los ámbitos que constituyen su proyecto de desarrollo de vida, dentro de un proceso de creciente autonomía y autogestión en aspectos como la salud, la dotación de servicios públicos, mejoramiento de tierras y de vías, aspectos ambientales, organización comunitaria y etnoeducación.
- Prever la adecuada prestación de los servicios públicos básicos domiciliarios como no domiciliarios, con la premisa de la eficiencia y eficacia del servicio tanto en cobertura como calidad.
- Identificar la demanda por infraestructura tanto en servicios básicos como complementarios y posibilitar su financiación en el corto, mediano y largo plazo.
- Reglamentar las diferentes actividades que se desarrollan en el territorio municipal, especialmente las localizadas en zonas de protección o zonas con aptitud socioeconómica con restricciones.

4.3. ESTRATEGIAS GENERALES

4.3.1. MINIMIZACION DE IMPACTOS AMBIENTALES

La conservación y mantenimiento del ecosistema natural en el país y en especial en lo regional se hace de gran importancia en beneficio de la comunidad. Pero si las actividades diarias de trabajo realizadas por la comunidad en general (agricultura y ganadería) se llevan acabo de una manera desorganizada y sin ningún control pueden causar más daños que beneficios, en el medio ambiente natural. Inclusive, los daños pueden ser de carácter irreversible, ocasionado posiblemente por el mal uso del suelo,

causando erosión y el agotamiento de las fuentes de agua, destruyendo así sus propios recursos naturales y por ende su desarrollo regional.

Se presentan impactos directos, los cuales generados por la actividad humana y los indirectos provocados por la infraestructura regional. El mal uso de los recursos naturales, la presencia de edificaciones y otras instalaciones definitivamente producen impactos negativos sobre el medio ambiente.

El manejo de los diferentes impactos ambientales requiere de medidas administrativas bien estructuradas y aplicadas, es claro que las actividades realizadas por la población en áreas naturales, si son llevadas a cabo de una manera continua y descontrolada, pueden llegar a generar cambios ecológicos irreversibles, como la perdida de la capacidad de filtración del suelo, entre otros

4.3.1.1. IMPACTOS SOBRE EL SUELO

La transformación física en el suelo puede ser causada por la población, vehículos, motocicletas y semovientes. La compactación de suelos se produce por pisoteo y paso de vehículos y bestias de carga, éste tránsito continuo disminuye la habilidad del suelo para su recuperación, produciendo espacios de aire en el suelo y alteración en la relación de humedad en la zona de raíces.

Graves problemas se producen en las fases de excavación y construcción de obras civiles al remover y relocalizar los suelos, creándose un suelo estéril al quedar éste, sepultado bajo estas construcciones y pavimentos.

Los efectos causados por los transeuntes, semoviemntes (caballos, vacas, etc.), van produciendo la perdida continua de las capas superficiales del suelo, concavidades que generan el encharcamiento y formación de lodazales, impidiendo el drenaje natural y el inadecuado reciclaje de nutrientes del ecosistema. Las actividades productivas y recreativas afectan de una u otra forma el drenaje adecuado y natural del ecosistema del suelo, creando superficies impermeables que impiden la absorción natural del agua por el suelo.

La existencia de sectores con pendientes no moderadas, como sucede con las cuencas del río Carchi y río Blanco, influyen sobre los aspectos de escurrimiento y drenaje, con la consecuencia de posibles erosiones.

Las fuerzas erosivas crean circunstancias favorables para actuar más intensamente, se presentan erosiones por acción del viento llamadas EOLICAS y a consecuencia de la acción del agua denominadas HIDRICAS. Las erosiones eólicas y las hídricas ocurren frecuentemente en combinación, al erosionarse una superficie, este fenómeno tenderá a continuar y a extenderse lateralmente, quedando expuesto el horizonte rocoso o hasta que el manto freático sea alcanzado. Esta erosión de suelo resulta de un cambio ecológico permanente y puede llegar a producir más erosión en sitios aledaños.

Los Lineamientos más importantes para la minimización de impactos sobre el suelo en el municipio son:

- Minimizar movimientos de tierras en la realización de obras civiles.
- Diversificar los cultivos con el fin de evitar el agotamiento de los nutrientes del suelo.

- Concientizar a la comunidad en general del tratamiento de las basuras en lugares acondicionados para tal uso, como la adecuación de botes de basura.
- Minimizar el desplazamiento de vehículos y animales en praderas naturales y zonas de protección, a fin de evitar deterioro de los suelos.
- Realizar análisis periódicos de la fertilidad de los suelos de la región, a fin de recomendar su utilización según la actividad a implementar.
- Reglamentar las actividades agrícolas, y pecuarias del acuerdo a la potencialidad del uso del suelo.
- Capacitar a la población en general en la implementación de sistemas y prácticas biomecánicas para el control de la erosión.
- Concientizar a la comunidad de la protección y conservación de los suelos, en aquellos sitios que presentan limitantes para el aprovechamiento racional de los mismos (Zonas de aptitud socioeconómica con restricciones).

4.3.1.2. IMPACTOS SOBRE LOS RECURSOS HIDRICOS

La protección de las cuencas hídricas es un aspecto vital para la región. Aquellos usos inadecuados que se dan pueden seriamente degradar la calidad del agua al interior de la mismas. Entre mayor sea el uso que se le de a estos recursos en un momento dado (para consumo humano, riegos, etc.), mayor será el riesgo de que su calidad se vea disminuida como ha ocurrido en los principales ríos y afluentes del municipio.

Por otra parte el grado de contaminación de estos recursos causados por la misma comunidad (basuras tanto rurales como urbanas, desalojo de aguas negra, restos de productos agrícolas, estiércol de animales y en general desechos orgánicos e inorgánicos) han causado graves daños, principalmente en la calidad del agua. Además la deforestación a ocasionado el decrecimiento en el caudal de las cuencas hidrográficas de la región.

Entre los lineamientos para minimizar los impactos sobre los recursos hídricos tenemos:

- Implementar proyectos de reforestación que ayuden a mejorar el nivel del caudal de las cuencas.
- Establecer mecanismos de control por parte de la administración municipal en el manejo y uso de los ríos y quebradas.
- Con el fin de fomentar la calidad de este recurso, realizar en todo el municipio los sistemas de evacuación de residuos orgánicos (líquidos y sólidos).
- Llevar por parte de las autoridades un estricto monitoreo de las condiciones de la calidad del agua de los ríos utilizados para el consumo humano.
- Establecer zonas de protección en los lugares de mayor influencia por la acción de la ganadería y cultivos.
- Fomentar el cumplimiento de las normas ambientales vigentes en el buen manejo del recurso hídrico.

4.3.1.3. IMPACTOS SOBRE LA VEGETACION

Los impactos causados por la población sobre la vegetación se los considera de carácter directo, es decir los causados por daños mecánicos y los impactos indirectos, los causados principalmente por cambios permanentes en el suelo. Por otra parte, las actividades diarias de los hogares pueden tener ciertos efectos sobre la vegetación, en

el sentido del uso de troncos y ramas de árboles para la cocina como leña, cercados, etc.

El continuo pisoteo ejerce considerablemente influencia sobre el crecimiento y desarrollo de la flora (cobertura del suelo) como el crecimiento de especies arbóreas y la desaparición prácticamente de la vegetación superficial.

En el caso de todo tipo de construcción (habitacional e institucional) se deberá tener en cuenta zonas que hayan sido previamente despejadas y que no afecten el ecosistema natural de la vegetación prohibiendo su construcción en áreas vedadas y que haya vegetación exótica, a fin de evitar cambios en la composición de especies vegetales.

Por medio de actividades educativas, concientizar a la comunidad en general para conservar y no dañar la vegetación nativa. Las personas que cortan o arrancan de raíz a las plantas, sobre todo las que están a nivel del suelo pueden provocar la perdida de especies individuales, la utilización de aerosoles en los troncos de los árboles y la recolección de plantas y flores nativas pueden causar la erradicación de áreas de vegetación natural.

A continuación los lineamientos para minimizar los impactos negativos sobre la vegetación:

- Con participación de la comunidad, la alcaldía municipal y todos los estamentos responsables realizar actividades educativas de concientización y conservación del ambiente natural.
- Establecer programas de monitoreo de impactos regionales sobre la vegetación.
- Implementar otras alternativas energéticas de uso domestico diferente a la leña, a fin de disminuir la tala y quema de bosques.
- Realizar campañas ecológicas a fin de prevenir desastres y quemas.
- Delimitar los usos del territorio, utilizando mapas teniendo en cuenta los limitantes y potencialidades territoriales del municipio.

4.3.1.4. IMPACTOS SOBRE LA FAUNA

Los asentamientos humanos (regiones, población) en áreas naturales causan una serie de impactos y disturbios en la vida animal de la región (aves, reptiles y mamíferos), siendo los más afectados y susceptibles a la presencia del hombre los animales que viven en hábitat más abiertos.

Los impactos que la población en general causa sobre la fauna son muy diversos, entre los que se destacan:

- Disturbios y alteraciones en el hábitat natural.
- Cierto grado de mortandad en la vida animal.
- Cambios en los niveles de reproducción y población.
- La migración y dispersión de diferentes espacios.
- La desaparición de especies nativas de la región.

Lineamientos para Minimizar Impactos Negativos Sobre la Fauna Silvestre:

- Educar a la población a no botar basura (residuos domésticos, químicos, etc.) que afecte la fauna silvestre.
- Realizar programas de concientización ambiental a fin de no perturbar la fauna silvestre, evitando entrar en contacto con su hábitat natural.

4.3.1.5. IMPACTOS ESTETICOS SOBRE EL PAISAJE

Las diversas actividades realizadas por los habitantes de forma irresponsable pueden llegar a causar ciertos impactos estéticos negativos de tipo natural como artificial en el paisaje de la región.

Entre los más comunes podemos mencionar aquellos generados por el mal uso que se le da los desechos inorgánicos (deposición de basura en general) en los caminos, senderos carreteras y ríos.

La construcción de diversas obras de infraestructura natural tales como edificaciones, tuberías y alcantarillados, apertura de carreteras, postes, cableado eléctrico y telefónico, etc., produce perturbaciones al paisaje

Otro impacto negativo de carácter estético, es la deforestación, las quemas y la utilización de aerosoles en la vegetación.

4.3.1.6. IMPACTOS DE CARÁCTER SANITARIO

Los desechos orgánicos producidos por la población, causan serios impactos sobre el medio natural y ambiental de la región, afectando fundamentalmente los ríos locales, suelos y el aire que se respira.

Al nivel urbano, es importante plantear como alternativa, una planta de aguas residuales. En cuanto a las basuras inorgánicas (latas, plásticos, etc) es necesario concientizar a la comunidad de no arrojar a los ríos y nacimientos de agua, caminos o senderos que afectan el ecosistema natural. Para tal fin, es necesario implementar un sistema de recolección de basuras para el sector rural con un sistema de tratamiento de residuos sólidos.

4.3.2. EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO.

El desarrollo debe cimentarse sobre un progreso socioeconómico orientado al bien común que responda a las necesidades de toda la población. El desarrollo socioeconómico requiere de justicia social, como uno de los cimientos de la unidad y solidaridad, y de crecimiento económico con sostenibilidad, como condición para responder a las demandas sociales de la población.

En el área rural es necesaria una estrategia integral que facilite el acceso de los campesinos a la tierra y otros recursos productivos, que brinde seguridad y que favorezca la resolución de conflictos.

Para el aprovechamiento de las potencialidades productivas, como para el logro de una mayor justicia social, es fundamental la participación efectiva de todos los sectores de la sociedad en la solución de sus necesidades y en particular en la definición de las políticas y proyectos.

La estrategia busca crear o fortalecer los mecanismos y las condiciones que garanticen una participación efectiva de la población y recoja los objetivos prioritarios de la acción gubernamental para sentar las bases de este desarrollo participativo. Para lo cual se contemplan los siguientes aspectos:

4.3.2.1. DEMOCRATIZACION Y DESARROLLO PARTICIPATIVO

4.3.2.1.1. PARTICIPACION Y CONCERTACION SOCIAL

Para consolidar una democracia real, funcional y participativa, el proceso de desarrollo económico y social debe ser democrático y participativo y abarcar: (a) la concertación y el diálogo entre los agentes del desarrollo socioeconómico, (b) la concertación entre estos agentes y las instancias del Estado en la formulación y aplicación de las estrategias y acciones de desarrollo, y (c) la participación efectiva de los ciudadanos en la identificación, priorización y solución de sus necesidades.

La ampliación de la participación social es un baluarte contra la corrupción, los privilegios, las distorsiones del desarrollo y el abuso del poder económico y político en detrimento de la sociedad.

Además de constituir un factor de democratización, la participación ciudadana en el desarrollo económico y social es indispensable para el fomento de la productividad y del crecimiento económico, para una mayor equidad en la distribución de la riqueza y para la calificación del potencial humano. Permite asegurar la transparencia de las políticas públicas, su orientación hacia el bien común y no con intereses particulares.

En este ámbito, es importante crear o fortalecer los mecanismos que permitan a los ciudadanos y los distintos grupos sociales ejercer efectivamente sus derechos y participen plenamente en la toma de decisiones sobre los diversos asuntos que les afecten o interesen, con plena conciencia y cumpliendo responsablemente con las obligaciones sociales en lo personal y colectivamente.

Fortalecer la participación social requiere ofrecer mayores oportunidades a la población organizada en la toma de decisiones socioeconómicas. Esto supone admitir y propiciar todas las formas de organización de la población en las que tengan expresión los diferentes intereses. Requiere, en particular, garantizar plena y efectivamente los derechos de los trabajadores urbanos y rurales y de los campesinos a participar como entes organizados en los procesos de concertación.

Esto supone además de un importante esfuerzo para promover una cultura de la concertación y la capacitación en las organizaciones para que aumenten su capacidad negociadora y puedan asumir efectivamente los derechos y las obligaciones inherentes a la participación democrática.

Concertación. La concertación social municipal y comunal y de unidades productivas rurales y urbanas es esencial para estimular y estabilizar la dinámica económica y social. Las estructuras del Estado deben adaptarse para llevar a cabo éste papel de concertación y conciliación de intereses, a fin de poder operar con eficacia y eficiencia en pro del crecimiento económico y de la eficiente prestación de los servicios sociales básicos.

Participación a nivel local. Teniendo en cuenta que los habitantes del municipio, trabajadores, cooperativistas o autoridades representativas de las comunidades, pueden definir mejor las medidas que los benefician o los afectan, se debe adoptar un conjunto de instrumentos que institucionalicen la descentralización de la decisión socioeconómica, con capacidad para discutir y decidir localmente la asignación de los recursos, la forma de ejecutar los proyectos, las prioridades y las características de los programas o de las acciones gubernamentales. De esta forma, los órganos gubernamentales podrán basar sus acciones en las propuestas que emanen de la conciliación de intereses entre las diferentes expresiones de la sociedad.

Para fortalecer las capacidades de participación de la población y al mismo tiempo la capacidad de gestión, es imprescindible:

4.3.2.1.2. COMUNIDADES

Propiciar la participación social en el marco de la autonomía municipal, profundizando el proceso de descentralización, con el consiguiente reforzamiento de sus recursos técnicos, administrativos y financieros.

Establecer y ejecutar a mediano plazo, un programa de capacitación del personal municipal responsable de la ejecución de las nuevas tareas que correspondan al municipio como resultado del proceso de descentralización, con énfasis en las tareas de ordenamiento territorial, catastro, planificación municipal, administración financiera, gestión de proyectos y capacitación de las organizaciones locales para que puedan participar efectivamente en la solución de sus necesidades.

Sectorizar los servicios de salud, educación y cultura de la comunidad indígena y asegurar su plena participación en el diseño e implementación de éste proceso.

4.3.2.1.3. CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL (CMDR).

Teniendo en cuenta el papel fundamental del CMDR para asegurar, promover y garantizar la participación de la población en la identificación de las prioridades locales, la definición de los proyectos y programas y la integración de la política municipal de desarrollo urbano y rural, es importante reactivar el CMDR y procurar el debido financiamiento.

4.3.2.2. PARTICIPACION DE LA MUJER EN EL DESARROLLO SUSTENTABLE

La participación activa de las mujeres es imprescindible para el desarrollo económico y social, y es obligación del Estado promover la eliminación de toda forma de discriminación.

Reconociendo la contribución, insuficientemente valorada, de las mujeres en todas las esferas de la actividad económica y social, particularmente su trabajo en favor del mejoramiento de la comunidad, es necesario fortalecer la participación de las mujeres en el desarrollo económico y social, sobre bases de igualdad.

Con este fin, el Gobierno debe comprometerse a tener en cuenta la situación económica y social específica de las mujeres en las estrategias, planes y programas de desarrollo. Esto incluye:

Reconocer la igualdad de derechos de la mujer y del hombre en el hogar, en el trabajo, en la producción y en la vida social y política y asegurarle las mismas posibilidades que al hombre, en particular para el acceso al crédito, la adjudicación de tierras y otros recursos productivos y tecnológicos.

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

Garantizar que la mujer tenga igualdad de oportunidades y condiciones de estudio y capacitación, y que la educación contribuya a enterrar cualquier forma de discriminación.

VIVIENDA

Garantizar a las mujeres el acceso, en igualdad de condiciones, a vivienda propia, eliminando las trabas e impedimentos que afectan a las mujeres en relación con el alquiler, crédito y construcción.

SALUD

Implementar programas de salud integral para la mujer, lo cual implica el acceso a servicios apropiados de información, prevención y atención médica.

TRABAJO

Garantizar el derecho de la mujer al trabajo, lo que requiere: Impulsar por diferentes medios la capacitación laboral de la mujer; Garantizar la igualdad de derechos y de oportunidades para hombres y mujeres; Reconocer a la mujer como trabajadoras agrícolas para efectos de valoración y remuneración de su trabajo.

ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Garantizar el derecho de organización de la mujer y su participación en igualdad de condiciones, en los niveles de decisión y poder de las instancias local y municipal. Promover la participación de la mujer en la gestión gubernamental, especialmente en la formulación, ejecución y control de los planes y políticas.

4.3.2.3. DESARROLLO SOCIAL

Corresponde al municipio promover, orientar y regular el desarrollo socioeconómico de manera que, con el esfuerzo del conjunto de la sociedad, se asegure, en forma integrada, la eficiencia económica, el aumento de los satisfactores sociales y la justicia social. En la búsqueda del crecimiento, la política económica debe orientarse a impedir que se produzcan procesos de exclusión socioeconómica, tales como el desempleo y el empobrecimiento, y que al contrario, se maximicen los beneficios del crecimiento económico para todos los habitantes. En la búsqueda del bienestar de todos, la política social debe propiciar el desarrollo económico, mediante su impacto en la producción y la eficiencia.

El crecimiento económico es necesario para la generación de empleos y desarrollo social. El desarrollo social municipal es, a su vez, indispensable para su crecimiento económico. Al respecto, la elevación del nivel de vida, la salud de sus habitantes y la educación y capacitación, constituyen las premisas para acceder al desarrollo sustentable en el municipio.

El Estado tiene obligaciones en la tarea de superación de las inequidades y deficiencias sociales, tanto mediante la orientación del desarrollo como a través de la inversión pública y de la prestación de servicios sociales básicos. Así mismo, el Estado tiene obligaciones especificas por mandato constitucional de procurar, sin discriminación alguna, de los derechos al trabajo, a la salud, a la educación, a la vivienda y demás derechos sociales. Para responder a las demandas urgentes de la población, el Gobierno debe comprometerse a:

- Aumentar de manera significativa la inversión social, en particular en salud, educación y trabajo.
- Reestructurar el presupuesto en beneficio del gasto social.
- Priorizar a los sectores de la sociedad mas necesitados y desprovistos, sin desatender a los otros sectores de la sociedad.
- Mejorar la administración de los recursos e inversiones públicas asegurando su autonomía en las decisiones y el manejo financiero a fin de garantizar su eficiencia y transparencia, e implementando y fortaleciendo los mecanismos de fiscalización y auditoria.

4.3.2.3.1. EDUCACION Y CAPACITACIÓN

La educación y la capacitación cumplen papeles fundamentales para el desarrollo económico, cultural, social y político no sólo del municipio sino también de la región. Son esenciales para una estrategia de equidad y unidad. Por ello, es necesaria la reestructuración del sistema educativo y su administración, de manera que se alcancen los siguientes objetivos:

Afirmar y difundir los valores morales y culturales, los conceptos y comportamientos que constituyen la base de una convivencia democrática respetuosa de los derechos humanos, de la diversidad cultural de Cuaspud y de la protección del medio ambiente,

así como de los valores y mecanismos de la participación y concertación ciudadana social y política, lo cual constituye la base de una cultura de paz.

En atención a las necesidades en materia de educación, la estrategia contempla:

- Adecuar los contenidos educativos con base a los objetivos enunciados en el Plan Educativo Municipal
- La incorporación de la población de edad escolar al sistema educativo, procurando que completen los ciclos de pre-primaria y primaria y el primer ciclo de educación secundaria.
- Programa de alfabetización que sea técnicamente posible, con la participación de las organizaciones indígenas capacitadas para este objetivo.
- Desarrollar, con metodologías adecuadas y eficientes, programas de capacitación en las comunidades con énfasis en la producción agropecuaria
- Capacitar a las organizaciones sociales a nivel municipal para la participación en el desarrollo socioeconómico, la gestión pública y la concertación.
- Interacción comunidad-escuela y participación comunitaria. Para favorecer la incorporación de los niños al sistema educativo y su retención, hacer efectiva la participación de las comunidades y de los padres de familia en los distintos aspectos del servicio de educación y capacitación.
- Capacitación de administradores educativos. Desarrollar programas de capacitación permanente para maestros y administradores educativos.

4.3.2.3.2. SALUD

El Servicio de Salud debe ser orientado hacia el efectivo ejercicio por la población como derecho fundamental y sin discriminación alguna. Entre los lineamientos de dicha Estrategia están los siguientes:

Concepción. Basarse en una concepción integral de la salud (prevención, promoción, recuperación y rehabilitación) una práctica humanista y solidaria que enfatice el espíritu de servicio, aplicado a todos los niveles del sector de la salud.

Población de bajos recursos. Garantizar las condiciones, creadas por la Política Nacional en Salud, para el acceso efectivo a servicios de salud de calidad a la población de bajos recursos.

Prioridades de atención. Dar prioridad a la lucha contra las Infecciones de las vías respiratorias, al saneamiento ambiental, la salud preventiva, las soluciones de atención primaria, especialmente la materno-infantil.

Medicina indígena y tradicional. Valorándose la importancia de la medicina indígena y tradicional, se promoverá su estudio y se rescatarán sus concepciones, métodos y prácticas.

Participación social. Fomentar la participación activa de las comunidades y las organizaciones sociales (indígenas, mujeres, cívicas, humanitarias) en la planificación, ejecución y fiscalización de la administración de los servicios y programas de salud, a través de la Dirección local de salud.

Descentralización administrativa. La organización descentralizada de los distintos niveles de atención debe asegurar la existencia de programas y servicios de salud a nivel municipal y comunal.

4.3.2.3.3. VIVIENDA

Se reconoce la necesidad de llevar a cabo, una política de fomento con prioridad en la construcción de vivienda popular mediante el sistema de financiamiento por subsidios.

Planificación. Llevar a cabo una estrecha articulación con políticas de ordenamiento territorial, en particular planificación urbana y protección ambiental, que permita el acceso de los pobres a la vivienda con servicios y en condiciones de higiene y sostenibilidad ambiental.

Normas. Supervisar el cumplimiento de las normas de salubridad y seguridad aplicables a la construcción.

Oferta. Promover una política de incremento de la oferta de vivienda, que contribuya al mejoramiento del acceso a soluciones habitacionales a los sectores de menores recursos de la población.

Participación. Estimular la creación y fortalecimiento de sistemas de participación comunitaria, tales como cooperativas y asociaciones autogestionarias, que aseguren la incorporación de los beneficiarios en la ejecución de los planes y construcción de viviendas y servicios.

Regularización. Promover la legalización, acceso y registro de terrenos, no solamente alrededor de la Cabecera Municipal, sino también para el desarrollo urbanístico, especialmente para vivienda rural.

4.3.2.3.4. TRABAJO

El trabajo es fundamental para el desarrollo integral de la persona, el bienestar familiar y el desarrollo socioeconómico de toda región. Las relaciones laborales son un elemento esencial de la participación social en el desarrollo socioeconómico y de la eficiencia económica. En este sentido, la estrategia contempla:

Política económica. Mediante una política económica orientada a incrementar la utilización de mano de obra, crear las condiciones que permitan alcanzar niveles

crecientes y sostenidos de ocupación, reduciendo fundamentalmente el subempleo estructural y permitiendo elevar progresivamente el ingreso real de los trabajadores.

Propiciar medidas concertadas con los distintos sectores sociales, tendientes a incrementar la inversión y la productividad, en el marco de una estrategia general de crecimiento con estabilidad y equidad social.

Capacitación laboral. Instaurar un proceso capacitación y formación técnicoprofesional que garantice la formación y el correspondiente incremento de la productividad en el largo plazo.

4.3.2.4. DESARROLLO AGROPECUARIO

La resolución de la problemática agropecuaria y el desarrollo rural son fundamentales e ineludibles para dar respuesta a la situación de la mayoría de la población que vive en el medio rural, y que es la más afectada por la pobreza, el desempleo, las inequidades y la debilidad de las instituciones estatales. La transformación de la estructura de la tenencia y el uso de la tierra debe tener como objetivo la incorporación de la población rural al desarrollo económico, social y político, a fin de que la tierra constituya para quienes la trabajan base de su estabilidad económica y fundamento de su progresivo bienestar social.

Dentro de la problemática del desarrollo rural, la tierra tiene un carácter central. Desde la conquista hasta nuestros días, los acontecimientos históricos, a menudo trágicos, han dejado secuelas profundas en las relaciones étnicas, sociales y económicas alrededor de la propiedad y de la explotación del recurso tierra. Han llevado a una situación de concentración de recursos que contrasta con la pobreza de la mayoría, lo cual obstaculiza el desarrollo de cualquier región. Es indispensable subsanar y superar este legado, promover un agro más eficiente y más equitativo, fortaleciendo el potencial de todos sus actores, no solamente en el ámbito de las capacidades productivas sino también en la profundización de las culturas y los sistemas de valores que conviven e intercambian en el campo internacional entre Colombia y el Ecuador.

Estos cambios permitirán que el municipio aproveche efectivamente las capacidades de sus habitantes y en particular, la riqueza de las tradiciones y culturas de su comunidad indígena, que aproveche asimismo el potencial de desarrollo agrícola y comercial.

La resolución de la situación agraria es un proceso complejo que abarca múltiples aspectos de la vida rural, desde la modernización de las modalidades de producción y de cultivo, hasta la protección del ambiente, pasando por la seguridad de la propiedad, la adecuada utilización de la tierra y del trabajo y una distribución más equitativa de los recursos y beneficios del desarrollo. Se trata también de un proceso social cuyo éxito reposa no sólo sobre el Estado, sino también sobre una convergencia de esfuerzos por parte de los sectores organizados de la sociedad, conscientes que el bien común requiere romper con los esquemas y prejuicio del pasado y buscar formas nuevas y democráticas de convivencia.

El objetivo es impulsar una estrategia integral de desarrollo rural, que abarque los múltiples elementos que conforman la estructura agraria, y que incluyen la tenencia de la tierra y el uso de los recursos naturales; el procesamiento y la comercialización; la asistencia técnica y la capacitación; la sostenibilidad de los recursos naturales y la organización de la población rural. Dicha estrategia incluye:

4.3.2.4.1. PARTICIPACION

Movilizar las capacidades propositivas y constructivas de todos los actores involucrados en el agro, ya se trate de las organizaciones de indígenas, asociaciones o cooperativas de productores, organizaciones campesinas y de mujeres, para ello, además de los planteamientos de la estrategia social, esta contempla:

Fortalecer la capacidad de las organizaciones rurales, tales como cooperativas, asociaciones campesinas, empresas mixtas y empresas autogestionarias y familiares, para que participen plenamente en la toma de decisiones sobre todos los asuntos que les conciernen y reforzar las instituciones del municipio (especialmente las agropecuarias - UMATA), activas en el desarrollo rural a fin de que propicien esta participación, promoviendo en particular el pleno acceso de la mujer en la toma de decisiones. Ello fortalecerá la eficiencia de la acción municipal y su congruencia con las necesidades de las áreas rurales. Promover en particular, la participación en los CMDR, como instrumento de elaboración participativa de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

Fortalecer y ampliar la participación de organizaciones campesinas, mujeres del campo, organizaciones indígenas, cooperativas y gremiales de productores en el Desarrollo Agropecuario, como el principal mecanismo de consulta, coordinación y participación social en la toma de decisiones para el desarrollo rural.

4.3.2.4.2. ACCESO A TIERRA Y RECURSOS PRODUCTIVOS

Promover el financiamiento público de adquisición de tierras y propiciar el establecimiento de un mercado transparente de tierras, potencializando el desarrollo de planes de reordenamiento territorial.

Desarrollar proyectos productivos sostenibles, especialmente orientados a aumentar la productividad y la transformación de productos agropecuarios en las zonas más pobres del municipio. Garantizar la ejecución de un programa de inversiones del sector agropecuario en las cadenas productivas vinculadas a la agricultura.

Impulsar un programa de manejo de recursos naturales renovables que incentive la reproducción forestal y agroforestal sostenible, así como proyectos de artesanía y pequeña mediana industria manufacturera.

Impulsar oportunidades productivas relacionadas con procesamiento agroindustrial, comercialización, servicios y artesanía, entre otros, buscando la generación de empleo y un justo ingreso para todos.

4.3.2.4.3. ESTRUCTURA DE APOYO

Además de un acceso más equitativo a los recursos productivos, una estructura agraria más eficiente y más justa supone el desarrollo de una estructura de apoyo que permita que los campesinos tengan creciente acceso a facilidades de comercialización, información, tecnología, capacitación y crédito. Además de los lineamientos de inversión social, particularmente en salud, educación, vivienda y trabajo, estipulados en la estrategia sobre Desarrollo Social, la Estrategia abarca los siguientes aspectos:

Infraestructura Básica. Conducir la inversión pública hacia el mejoramiento de la infraestructura para la producción sostenible y comercialización, especialmente en áreas con desventajas comparativas. Elaborar un programa de inversiones para el desarrollo rural con énfasis en infraestructura básica (de caminos rurales, agua y saneamiento ambiental) y proyectos productivos.

Capacitación y Asistencia Técnica. Fortalecer y ampliar la cobertura de los programas de capacitación, especialmente aquellos destinados a mejorar la capacidad de gestión a distintos niveles en el área rural. Desarrollar programas de asistencia técnica y de capacitación para el sector productivo agropecuario que incrementen la calificación, diversificación y productividad de la mano de obra en el área rural.

Información. Desarrollar un sistema de información agropecuaria, que permita al pequeño productor contar con información para sus decisiones en materia de cultivos, insumos, cosechas, precios y comercialización.

Comercialización. Para facilitar el procesamiento y la comercialización de la producción campesina y la generación de mayor empleo rural, desarrollar un sistema de centros de acopio.

4.3.2.4.4. ORGANIZACION PRODUCTIVA DE LA POBLACION RURAL

La organización de la población rural es un factor determinante para que los habitantes del campo se conviertan en verdaderos protagonistas de su propio desarrollo. Reconociendo el papel fundamental de la pequeña y mediana microempresa en la lucha contra la pobreza, la generación de empleo rural y la promoción de un uso más eficiente de la tierra, es necesario promover una organización más eficiente de los pequeños productores para que puedan, en particular, aprovechar la estructura de apoyo descrita anteriormente. Para ello es necesario: Incentivar la microempresa agrícola y rural, fortaleciendo sus diversas formas de organización, tales como Empresas Campesinas Asociativas (ECA), cooperativas, asociaciones campesinas, empresas mixtas y empresas autogestionarias y familiares.

4.3.3. DESARROLLO INSTITUCIONAL

El desarrollo institucional y administrativo, enmarcado en las nuevas competencias en materia de planificación territorial en función de la complementariedad de la planificación

territorial y ambiental, debe fortalecer el proceso de ordenamiento pretendiendo el logro en el corto, mediano y largo plazo de las bases fundamentales para el inicio del cambio como:

- Impulsar la gestión de la administración municipal.
- Buscar del fortalecimiento financiero y socio político.
- Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en todos los procesos de la administración del desarrollo territorial.
- Redefinir y precisar los lineamientos y actores necesarios para el seguimiento, control y evaluación de los procesos de planificación en especial el Plan de Desarrollo Municipal y el Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Actualiza la base catastral, el SISBEN, y estratificación urbana y rural.
- Implementar un programa de información en el que actúen la Administración Municipal, el Concejo Municipal y la Comunidad, como un sistema integral de comunicación.
- Posibilitar la implementación de la oficina de planeación municipal.

4.3.3.1. PARTICIPACION CIUDADANA

La participación territorial como punto base para armonizar la oferta territorial y las demandas socioeconómicas con el fin de mejorar la calidad de vida y el manejo adecuado de los recursos naturales, la comunidad debe ser sujeto activo de estos procesos, teniendo en cuenta el nuevo enfoque de la Constitución Política de Colombia

En la planificación del desarrollo se presentan innumerables formas en que la comunidad participa del proceso de análisis, prediagnóstico, diagnostico, formulación y ejecución, sin embargo, no se han desarrollado los mecanismos para que esta actúe autónomamente y no por que la norma así lo exija. Por lo tanto la falta de comunicación crea expectativas en la comunidad, las cuales no guardan relación social con la ejecución real de los proyectos, limitando el impacto Y generando un ambiente de discordia entre los técnicos, la administración municipal y la comunidad.

De allí que se hace necesario la definición de una estrategia que reconozca e implemente la participación ciudadana en la planeación y gestión de proyectos, especialmente en el proceso de toma de decisiones.

En el contexto de la gestión ambiental, es importante definir las acciones dentro de la formulación de un proyecto tendiente a lograr una armónica inserción de este en el medio humano de las localidades y regiones donde se ejecuta el proyecto, además de ser la pauta general para prevenir los riesgos por la posibilidad de algún impacto negativo, en especial en lo que tiene que ver con la explotación de los recursos naturales.

4.3.3.2. OBJETIVOS

 Buscar que con el liderazgo de administración municipal, las comunidades estén informadas sobre la formulación y ejecución de los proyectos, las actividades que se contemplan en el mismo, el grado de incertidumbre o certeza que se tenga sobre los resultados potenciales de las diferentes etapas, impactos que genera en el nivel político, social, cultural y/o humano y las medidas que se plantean para prevenirlos en el caso que sean negativos.

- Implementar espacios de discusión y consulta de los entes públicos o privados con el fin de articular los procesos de diseño y debate para prevenirlos, mitigarlos y/o compensarlos.
- Vincular a las instituciones locales y regionales, directamente relacionadas en el desarrollo del proyecto, con el objeto de incorporar en los procesos de planificación las políticas y decisiones de orden local, regional y nacional.

4.3.3.3. RECEPTORES

- Instituciones regionales, Gobernación y entes departamentales, como fuentes de información para retroalimentar el proceso planificatorio del proyecto al nivel local en un mecanismo complementario de entrada y salida de información.
- Administración municipal, alcaldía, Concejo Municipal, Personería, Registraduría Policía Nacional, Concejo Territorial de Planeación, en general todos los entes involucrados en el proceso.
- Instituciones locales, asociaciones gremiales, cooperativas, organizaciones no gubernamentales, instituciones cívicas, que puedan aportar a determinados proyectos en el diseño, manejo y control.
- Juntas de acción comunal y población en general de influencia directa o indirecta de los proyectos.

4.3.3.4. ACTIVIDADES

- Actividad Informativa: Es la acción informática del envió del mensaje institucional al destinatario, ya sea departamental, municipal o local. Estas comunicaciones deben contener como mínimo la información sobre el ente diseñador y ejecutor del proyecto, características generales, objetivos y objetos, cronograma de actividades. Estas comunicaciones deben eviarse antes del comienzo del proceso de diseño y ejecución del proyecto, con una anticipación mínima de 15 días.
- Actividades Educativas: Proceso mediante el cual el expositor asume el compromiso para la implementación adecuada del proyecto. Por otra parte se busca la unificación de criterios y responsabilidades. La metodología utilizada es la de seminarios talleres con un amplio proceso de convocatoria y participación.
- Actividades de Concertación: La acción de concertación implica la participación de la ciudadanía enmarcada en la construcción de los acuerdos.

La realización de seminarios talleres debe en lo posible descentralizarse de la cabecera por la dificultad del transporte hacia Carlosama, los costos y el tiempo que implica. Estos talleres deben ser amplios y concretos, en donde se analice las implicaciones sobre: Características generales y especificaciones del proyecto, propuestas y opciones de la comunidad, programa de ejecución, control y evaluación.

4.3.4. PLAN VIAL MUNICIPAL

De acuerdo a la clasificación que existente en la Secretaria de Obras Públicas La red vial del municipio es de carácter secundario y terciario siendo estas unas definiciones de carácter funcional.

Las de carácter secundario son las que están compuestas por aquellas vías que unen cabeceras municipales entre si y/o son accesos de la red troncal y transversal.

Por red terciaria se entiende la red compuesta por las vías de acceso que unen las cabeceras Municipales con sus veredas o unen veredas entre sí.

Para efectos del Esquema de Ordenamiento de Cuaspud-Carlosama, la organización se la realizo tomando como base las anteriores definiciones y la clasificación de las vías propuesta es de la siguiente manera:

4.3.4.1. VIA REGIONAL SECUNDARIA (VRS)

La vía regional secundaria es aquella que conecta el casco urbano de Cuaspud con otras cabeceras urbanas y además con la carretera principal de orden departamental o nacional. Dentro de esta categoría están las siguientes vías:

CUADRO No. 71 VIA REGIONAL SECUNDARIA (VRS) MUNICIPIO DE CUASPUD-CARLOSAMA

	EJES VIALES	Longitud Paviment o	Longitud Afirmado	Longitud Total
1	Carlosama – Chavisnan – Cumbal		10 Km.	10 Km.
2	Carlosama – San Francisco- Puenes	1 Km.	12 Km.	13 Km.

FUENTE: Esta investigación – Secretarias de Obras Públicas.

Estas deben cumplir con las siguientes características:

- a. Retroceso: 20 metros a partir del centro de la calzada.
- b. Calzada: 10 metros mínimo.
- c. Radio mínimo de curvaturas: 80 metros.
- d. Pendiente máxima de longitud critica: 150 metros con el 8%.
- e. Vallas de propaganda: a 10 metros de la calzada.

Dentro del retroceso de 20 metros será conveniente exigir una zona de conservación ambiental mínima de 6 metros con uso exclusivo para reforestación u otros, con la restricción de la construcción de viviendas u otra clase de construcciones. Las vías que se clasifican dentro de está categoría son las siguientes:

4.3.4.2. VIA DE PENETRACION RURAL (VPR)

Las vías de penetración rural son aquellas que conectan las zonas urbanas con las rurales y las rurales entre sí. En el sistema vial municipal las que están en esta categoría son las vías que se pueden observar en cuadro No. 72.

Las características que tendrán estas vías serán las siguientes:

a. Retroceso: 10 metros a partir del centro de la calzada.

b. Calzada: 7 metros

c. Radio mínimo de curvatura: 30 metros.

Ver Cartografía Sistema Vial Municipal.

CUADRO NO. 72 VIAS DE PENETRACION RURAL (VPR) MUNICIPIO DE CUASPUD-CARLOSAMA

	EJES VIALES	Longitud Pavimento	Longitud Afirmado	Longitud Tierra	Longitud Total
1	Carlosama – Macas Centro		6.000 Mts.		6,000 Km.
2	Carlosama – Carchi		4.000 Mts.		4,000 Km.
3	Carlosama – Chavisnan		5.590Mts.		5,590Km.
4	Carlosama – San Francisco		3.870 Mts.		3,870 Km.
5	Carlosama – El Pirio		2.180 Mts.		2,180 Km.
6	Carlosama – Yapurquer		700 Mts.	2.070 Mts.	2,770 Km.
7	Carlosama – Santa Rosa		700 Mts.	1.120 Mts.	1,820 Km.
8	Carlosama – VeraCruz		700 Mts.	1.890 Mts.	2,590 Km.
9	Carlosama – Peña Blanca		2.660 Mts.		2,660 Km.
10	Carlosama – Cruz Grande		1.510 Mts.		1,510 Km.
11	Carlosama – Santiago		2.290 Mts.	490 Mts.	2,780 Km.
12	Carlosama – Panderna		1.330 Mts.	650 Mts.	1,980 Km.
13	Carlosama – Miur		2.010 Mts.		2,010 Km.
14	Carlosama – Chilanguas		2.540 Mts.		2,540 Km.
15	Carlosama – Criollos		3.170 Mts.		3,170 Km.
16	Carlosama – San Bernardo		750 Mts.		0,750 Km.
17	Carlosama – El Lirio		6.230 Mts.		6,230 Km.
18	Carlosama – Curiquinga		2.530 Mts.		2,530 Km.
19	Carlosama – Puen Tierra		3.240 Mts.		3,240 Km.

FUENTE: Esta investigación – Secretarias de Obras Públicas

Los objetivos del Plan Vial del municipio de Cuaspud son: La formulación de propuestas adecuadas, con el animo de solucionar las debilidades y necesidades que presentan las vías de comunicación del municipio, necesidades que se han identificado en el correspondiente diagnostico, la clasificación, descripción y localización en la respectiva cartografía permite tener una herramienta para recolectar, almacenar, extraer, transformar y desplegar datos espaciales reales para este propósito. La clasificación esta dada de acuerdo con las categorías existentes en el municipio.

Con la implementación de Plan Vial propuesto se solucionara en gran parte las dificultades existentes en el traslado para la adquisición de bienes de consumo en la

cabecera municipal, también se solucionara el mal estado de las vías y mejorando las condiciones para las actividades productivas de bajo rendimiento económico. (Ver cuadro No. 73 Sistema Vial Local – Regional).

4.3.4.3. VIA URBANA DE PRIMER ORDEN (VU-1).

Vía urbana que por sus especificaciones facilita el enlace entre los puntos importantes de la cabecera municipal. Vía de mayor tráfico urbano sirve para definir los sectores y la relación de enlace entre estos.

Se determinan como Vía Urbana de Primer orden (VU-1) las siguientes:

- Desde la calle 6^a. hasta la calle 1^a. B., sobre la carrera 1^aA.
- Desde la calle 6^a. hasta la calle 1^a. B., sobre la carrera 2^a.
- Desde la calle 4^a. hasta la calle 7^a., Sobre la carrera 3^a.
- Desde la calle 4^a. hasta la calle 6^a., Sobre la carrera 4^a.
- Desde la calle 1^aB. hasta la entrada al cementerio municipal, por la carrera 2^a.
- Desde la carrera 2^a. hasta el Colegio Camilo Torres, por la calle 1^a.
- Desde la carrera 2^a. hasta la carrera 1^aA., sobre la calle 1^a. B.
- Desde la carrera 2ª. hasta la carrera 1ªA., sobre la calle 3ª.
- Desde la carrera 4^a. hasta la carrera 2^a., sobre la calle 4^a.
- Desde la carrera 4^a. hasta la carrera 1^aA., sobre la calle 5^a.
- Desde la carrera 4^a. hasta la carrera 1^aA., sobre la calle 6^a.

Las características que tendrán estas vías serán las siguientes:

- a. Ancho total: 9: 00 metros
- b. Ancho y número de calzadas: 2 calzadas de 3.5 metros cada una.
- c. Ancho de andenes: 1.3 metros en zonas de vivienda.
- d. Radio mínimo de empate: 5 metros.
- e. Estacionamiento en un solo costado.

Retrocesos: En zonas mixtas: 2 metros mínimo para dar lugar a la construcción de pasajes cubiertos (voladizos).

En zonas de vivienda: 3 metros de paramento propuesto para antejardin.

4.3.4.4. VIAS URBANAS DE SEGUNDO ORDEN (VU-2)

Vía urbana de penetración a sectores y veredas.

Como Vía Urbana de Segundo Orden (VU-2) las siguientes:

- Desde la calle 7^a. Hasta la carrera 2^a., sobre la carrera 5^a.
- Desde la calle 7^a. Hasta la carrera 5^a(Diagonal), sobre la carrera 5^aC.
- Desde la calle 7^a. Hasta la carrera 5^a(Diagonal), sobre la carrera 5^aB.
- Desde la calle 7^a. Hasta la calle 6^a., sobre la carrera 5^aA.
- Desde la calle 7^a. Hasta la calle 6^a., sobre la carrera 5^a.

- Desde la calle 7^a. Hasta la calle 6^a., sobre la carrera 4^a.
- Desde la calle 7^a. Hasta la calle 6^a., sobre la carrera 1^a.
- Desde la calle 5^a. Hasta la calle 2^a., sobre la carrera 1^aB.
- Desde la calle 7^a. Hasta la calle 1^aB., sobre la carrera 1^aC.
- Desde la calle 6^a. Hasta la calle 5^a., sobre la carrera 4^aA.
- Desde la calle 4^a. Hasta la calle 2^a., sobre la carrera 4^a.
- Desde la calle 4^a. Hasta la calle 1^aA., sobre la carrera 3^a.
- Desde la calle 1^aB. Hasta la calle 1^a., sobre la carrera 1^aA.
- Desde la calle 1ªA hasta la Y vía Cumbal-Peña Blanca, sobre la carrera 1ªA.
- Desde la calle 1^aC., hasta la calle 1^aA., sobre la carrera 1^aA.
- Desde el Colegio Camilo Torres hasta la carrera 1ª., sobre la calle 1ª.
- Desde la carrera 1^aA., hasta la carrera 1^a., sobre la calle 1^aA.
- Desde la carrera 1ªA., por la vía Carchi, hasta los 650 mts, desde la Y vía Santa Rosa.
- Desde la calle 1^aB, por la vía Santa Rosa, hasta los 200 Km.
- Desde la carrera 5^a., hasta la carrera 2^a., sobre la callle 1^aA.
- Desde la carrera 5^a., hasta la carrera 1^aC, sobre la calle 2^a.
- Desde la carrera 4^a., hasta la carrera 2^a., sobre la calle 3^a.
- Desde la carrera 1^aB, hasta la carrera 1^aC., sobre la calle 3^a.
- Desde la carrera 5^a., hasta la carrera 4^a., sobre la calle 5^a.
- Desde la carrera 1^aA., hasta la carrera 1^aC., sobre la calle 5^a.
- Desde la carrera 5^a., hasta la carrera 4^a., sobre la calle 6^a.
- Desde la carrera 5^a., hasta la carrera 1^aA., sobre la calle 7^a.

Las características que deberán cumplir estas vías serán las siguientes:

- a. Ancho total: 10 metros mínimo.
- b. Ancho y número de calzadas: 1 calzada de 7 metros.
- c. Andenes: 1.30 metros mínimo.
- d. Radio mínimo de empate: 5 metros.
- e. Uso: Tránsito vehicular u ocasionalmente peatonal.

Retroceso: En zonas mixtas 2 metros mínimo: en zonas de vivienda 2 metros mínimo a partir del paramento propuesto.

4.3.4.5. VIAS URBANAS DE TERCER ORDEN O VIA URBANA PEATONAL (VU-3)

Estrictamente peatonal y ocasional al tránsito de vehículos de emergencia.

- a. Ancho total: 4 metros.
- b. Ancho de andenes: 1.00 metros

En el momento no existen vías urbanas de tercer orden. Si se construyeran deberán cumplir con los anteriores parámetros.

En las zonas consolidadas de Carlosama, las vías existentes no cumplen con las especificaciones exigidas en esta propuesta por lo que conservarán su estructura original.

Es importante aclarar que hasta tanto no se consoliden las área vacantes al interior del área urbana que cuenta con infraestructura vial y de servicios, no se podrá incorporar nuevas áreas al perímetro urbano.

La Alcaldía Municipal, previo concepto favorable de la Junta Municipal de Planeación queda facultada para definir las características, detalles de localización y trazado general de las vías que no figuran en el Plan Vial, de conformidad con las disposiciones contenidas en las normas vigentes sobre reglamentación de lotificación.

El trazado de las vías VU-1, VU-2, VU-3, en las áreas por desarrollar deberán regirse por las siguientes normas:

Deben mantenerse la continuidad de las vías del mismo tipo existente en el sector, dándole la terminación con el mismo material iniciado.

En los casos en que sea inevitable las intersecciones de vías VU-1,VU-2, y VU-3 con vías VRS, se deberá eliminar la continuidad de las vías menores hacia el interior del sector.

Zona de reserva para vías e intersecciones del plan vial.

- Corresponde a las zonas previstas, destinadas al buen desenvolvimiento del tránsito vehicular y peatonal.
- Los diseños urbanísticos y construcciones deberán condicionarse a las características geométricas del plan vial.
- Todo diseño urbanístico que se vaya a desarrollar, y este afectado por el plan vial deberá ceder al Municipio de CUASPUD-CARLOSAMA, las áreas requeridas para la ejecución de las obras del plan vial.

El Municipio podrá construir cualquier vía del plan vial y recuperar el valor de las obras mediante el cobro de contribución de valorización el cual será definido y reglamentado por el Honorable Concejo Municipal.

Con el objeto de dar continuidad a la estructura vial, normalizar su manejo suplir las necesidades y reactivar el desarrollo Urbano del Municipio se dará la proyección de vías urbanas del Plan Vial Municipal y se incluirán en los planos viales.

En el Municipio de Cuaspud-Carlosama se proyectan las siguientes vías:

- Desde la carrera 1^aA. hasta la carrera 1^aC., proyección de la calle 5^a.
- Desde la calle 1^a. hasta la calle 5^a., proyección de la carrera 1^aC.
- Desde la calle 1ª. hasta la "y" via a Peña Blanca, proyección de una vía.

- Desde la carrera 4^a. hasta la carrera 5^a., proyección de la calle 4^a.
- Desde la carrera 2ª hasta la carrera 3°, construcción calle 6 A.

Ver Cartografía Mapa Plan Vial Urbano.

4.3.4.6. REESTRUCTURACION SEÑALIZACION VIAL

La señalización urbana es un elemento informativo, normativo y de identificación que facilita la accesibilidad y movilidad de los habitantes y transeúntes de la ciudad.

La señalización urbana estará conformada por los siguientes elementos:

- 1. Elementos de nomenclatura domiciliaria y urbana: Identifican y localizan los inmuebles construidos de la ciudad, como viviendas, vías y equipamientos.
- 2 Elementos de señalización vial: orientan, informan, controlan, previenen y reglamentan la movilidad peatonal y vehicular.

La nomenclatura propuesta es la siguiente:

a- CALLES

	Actual	Propuesta
•	Calle 7 ^a .	Calle 1 ^a .
•	Calle 6A.	Calle 1A.
•	Calle 6 ^a	Calle 2 ^a .
•	Calle 5 ^a .	Calle 3 ^a .
•	Calle 4 ^a .	Calle 4 ^a .
•	Calle 3 ^a .	Calle 5 ^a .
•	Calle 2 ^a .	Calle 6 ^a .
•	Calle 1B.	Calle 7 ^a .
•	Calle 1A.	Calle 8 ^a .
•	Calle 1 ^a .	Calle 9 ^a .
•		Calle 10 ^a . Vía propuesta
•		Calle 11 ^a . Vía propuesta

b- CARRERAS

	Actual	Propuesta
•	Carrera 1 ^a .	Carrera 1 ^a .
•	Carrera 1C.	Carrera 2ª.
•	Carrera 1B.	Carrera 3 ^a .
•	Carrera 1A.	Carrera 4 ^a .
•		Carrera 4A. Vía propuesta.
•		Carrera 4B. Vía propuesta.

Carrera 2a. Carrera 5a. Carrera 3a. Carrera 6a. Carrera 4^a. Carrera 7^a. Carrera 4A. Carrera 7A. Carrera 5^a. Carrera 7B Carrera 5A. Carrera 7C Carrera 5B. Carrera 7D Carrera 5C. Carrera 7E Carrera 5^a. Carrera 8a.

Carrera 9. Vía propuesta.Carrera 10. Vía propuesta.

Ver Cartografía Sistema Vial Urbano (Plano No. 4.)

4.3.5. ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD

En base al trabajo de campo y con la información discutida con la comunidad en las mesas de trabajo, podemos concluir que una de las necesidades primordiales, es la adecuación y mantenimiento de las vías, en las diferentes zonas del municipio, además de continuar con la pavimentación de la vía de acceso principal al municipio.

Como estrategia a desarrollar para lograr una mayor integración del territorio municipal y por este medio lograr un mayor nivel de atención a las necesidades básicas, es la concentración de las actividades de la población en determinadas áreas que es lo que se propone con los puntos pero el éxito de esta propuesta, está ligada al desarrollo de un programa vial, que realice el mantenimiento permanente de las carreteras y caminos que comunican las zonas que se proponen con este plan de ordenamiento territorial, ya que las vías interferentes están constituidas por superficies de rodadura de escasa afirmación y terrenos pedregosos, así como también de taludes de poca estabilidad que traen como consecuencia constantes deslizamientos que dificultan el tránsito por la región, especialmente en época de invierno.

El municipio de Cuaspud-Carlosama se encuentra comunicado con otros municipios a través de la carretera de acceso principal que lo une con Ipiales, Aldana y Guachucal entre otros.

Los diferentes asentamientos humanos del municipio, están comunicadas entre sí y con la zona urbana por una red vial, caminos veredales o de herradura; los que son difícilmente transitables en época de invierno, y no permite la comunicación con los lugares agrícolas y ganaderos del municipio, los cuales son la despensa para el abastecimiento de las plazas de mercado aledaños.

El municipio también cuenta con vías de acceso de tipo regional e intermunicipal, que están en regular estado de conservación. En los recorridos se pudo observar que hay una situación propicia, para que los asentamientos poblacionales se hayan dado a los costados de las principales vías obteniendo posibilidades de acceso.

Existe una mínima continuidad de población que se ha establecido en sectores sin acceso vial o en medio de predios.

Considerando este patrón de mantenimiento como algo antiguo y ligado a la cultura de la agricultura y ganadería, es posible redireccionar los procesos de ocupación del territorio en medianas concentraciones de la población en los puntos nodales en sitios paralelos de las zonas con mayor presencia de comunidades con plan vial fortaleciendo los principales puntos nodales.

En el proceso de ordenamiento territorial, se plantea un plan vial, donde dos de las vías propuestas son: la vía regional secundaria (V.R.S), que es aquella que comunica al casco urbano con otras cabeceras municipales y con una carretera principal de orden departamental o nacional y la vía de penetración rural (V.P.R), que es la vía que conecta las zonas urbanas y las rurales. Cada una de estas, debe cumplir con unas determinadas características y que para este punto del proyecto también las vamos a tener presentes.

Los proyectos a desarrollar dentro del plan vial propuesto y de acuerdo al grado de importancia son las siguientes:

CARRETERA PUENTE SOBRE EL RIO BLANCO - CARLOSAMA

Recorrido: Comunica la cabecera municipal con la carretera departamental que une a las ciudades de Pasto, Ipiales, Aldana, Guachucal y Tuquerres. En el recorrido que realiza dentro del perímetro del municipio, pasa por los sectores de San Francisco Montenegros, Arellanos y Socorro.

Teniendo en cuenta la propuesta vial, esta vía es de carácter regional secundaria (V.R.S). Entre los puntos de referencia tomamos la vía recurre predios dedicados a la producción agrícola como trigo, maíz haba y papa; también se presentan los pastos naturales, exóticos y rastrojos y en los límites con el río Blanco existe la explotación minera. (ver cartografía cobertura y uso de la tierra).

Longitud: Puente sobre el Río Blanco – Carlosama: 6 Kmts Puente sobre el Río Blanco – Ipiales: 6.30 Kmts

Desde el punto de vista geopolítico para el municipio de Cuaspud-Carlosama esta vía tiene gran importancia puesto que es la vía principal de comunicación con el interior del país, la vía esta asfaltada en un kilometro partiendo de Carlosama, y los 5 kilómetros que siguen hasta el puente están afirmadas regularmente. La administración pasada (1995-1997) inicio la labor de pavimentación de la vía y la administración actual (1998-2000) ha propuesto continuar con este proceso. Se espera que en la vigencia de este plan de ordenamiento territorial se haya concluido con este proceso, terminando en parte con la estrategia propuesta.

CARRETERA CARLOSAMA - VEREDA MACAS

Recorrido: Comunica la cabecera municipal con un sector importante de producción para el municipio; la vereda de Macas. Además une las secciones de Miur, Chilangua, Criollos, Macas Chungana, Iirio, Fátima y Nastúl.

Esta carretera tiene en sus costados tierras dedicadas al cultivo de productos como papa, haba, arveja, pastos mejorados, también existen los rastrojos y la explotación de una mina de piedra.

Longitud: Carlosama – Macas Centro: 6 Kmts.

Esta vía es la segunda en importancia para el municipio puesto que se une con la vía departamental, fortaleciendo la comunicación y la salida de los productos producidos en el municipio de Cuaspud-Carlosama.

El corregimiento de macas además de ser la zona más grande del municipio, es la de mayor cría de ganado lechero y producción agrícola; de ahí es importante la adecuación y mantenimiento de esta vía y sus diferentes variantes para mejorar las condiciones de comunicación y transporte en esa zona y el municipio en general. (ver cartografía funcionamiento especial y accesibilidad nodal).

CARRETERA CARLOSAMA - CARCHI

Recorrido: comunica a Carlosama con la vereda de El Carchí y siguiendo al noroccidente con la ciudad de Cumbal y en dirección sur occidente existe un puente que comunica al municipio con la ciudad de Tulcán en la república del Ecuador. En el recorrido se pasa por las secciones de San Bernardo, Santa Rosa, Peña Blanca, Veracruz y Yapurquer.

Esta carretera atraviesa tierras dedicadas al cultivo de productos agrícolas como papa y arveja, también existen pastos naturales y rastrojos; los propietarios de pequeñas parcelas son los más numerosos y es a ellos a los que corresponde la mayor parte del área cultivada, (ver cartografía cobertura y uso de la tierra y cartografía distribución por rangos de superficie).

Longitud: Carlosama - Carchí: 4 mt

Carlosama - Carchí – Cumbal: 15 mt Carlosama - Carchí – Tulcán: 7 mt.

Esta vía tiene la importancia de conectar a la cabecera municipal con un sector importante en producción agrícola, también hace tramo de una de las vías que comunica al municipio de Cuaspud con el municipio de Cumbal. Por otro lado esta vía se ha convertido en una alternativa de comunicación hacia la ciudad de Tulcán, factor que favorece al municipio si tenemos en cuenta que una de las propuestas es la de fortalecer el comercio del municipio con la implementación de infraestructura de interés social con la construcción de una plaza de mercado, un matadero y una plaza de ferias, las cuales permitirán aprovechar el comercio de ganado lechero y el flujo de bienes y servicios que se hacen en gran proporción con el Ecuador. En síntesis el municipio a través de esta vía podrá fortalecer la comercialización con el vecino país, no como entrada de contrabando, sino como de salida de productos del municipio y la región, como lo vienen haciendo los municipios de Ipiales, Cumbal y Guachucal.

CARRETERA CARLOSAMA - CHAVISNAN

Recorrido: Comunica ha Carlosama con la vereda de Chavisnan y siguiendo al noroccidente con la cabecera municipal del municipio de Cumbal. En el recorrido se pasa por importantes secciones como lo es: Cruz Grande, Panderna, Santiago, Puente Tierra y Chavisnan.

Esta vía pasa por tierras dedicadas al cultivo de productos agrícolas como: arveja, maíz, papa, trigo. También se hacen presentes los pastos mejorados, pastos naturales y rastrojos. En este sector como en el resto del municipio los propietarios de pequeños predios son los más numerosos. (ver cartografía cobertura y uso de la tierra).

Longitud: Carlosama – Chavisnan: 5.5 Kmts.

Carlosama – Chavisnan – Cumbal: 12 kmts.

Esta vía conecta a Carlosama con el segundo sector en importancia de la producción agrícola y ganadera del municipio. Por otro lado es la vía más cercana de conectividad con el municipio de Cumbal con el cual se realiza intercambio de comercio y otros servicios.

4.3.6. PROPUESTA PLAN DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

De acuerdo a las inquietudes y manifestaciones de la comunidad y de los diferentes actores que intervienen en la prestación de los servicios públicos domiciliarios; Se ha formulado el respectivo diagnostico para este sector y en base a este y a sus necesidades básicas se ha elaborado el Plan de Servicios Públicos Domiciliarios con el fin de satisfacer las necesidades actuales y futuras del municipio tanto en su área urbana como rural.

El servicio de acueducto del sector urbano, cubre el 94% del total de usuarios; el 6% restante carecen de este servicio. Con la implementación de un programa para conectar al acueducto a las construcciones que aun no han sido conectadas y a las construcciones nuevas se solucionara en un 4% del total faltante; el 2% restante son construcciones que por su ubicación tienen problemas de presión.

Es de prioridad adecuar o reubicar la infraestructura de la planta de tratamiento existente y dotarla de los elementos indispensables para su óptimo funcionamiento, ya que de esta manera se incrementara la cobertura del servicio de agua potable de 94% a 100% en la cabecera municipal.

Para el sector rural es necesario adecuar los sistemas de conducción del agua con el objeto de tener mayor abastecimiento y cobertura, el proyecto de acueducto del Gran Cumbal es una solución que no se puede dejar a un lado ya que con este se abastecería de agua a la mayor parte del sector rural del municipio. Por otro lado hay que concientizar a la población en general sobre la importancia de la conservación de las fuentes de agua.

El desalojo de las aguas residuales del casco urbano se lo realiza sin ninguna clase de tratamiento, por esta razón es de gran importancia implementar un sistema o planta de tratamiento para las aguas residuales, su ubicación se la haría en terrenos contiguos al sector de Tanfuelan que es por donde pasa el tramo de red final y ambientalmente estos terrenos lo soportan, el fin es evitar la contaminación del Río Blanco donde es su destino final.

También es necesario la construcción de la infraestructura física del sistema de alcantarillado para agua lluvias en el sector urbano; ya que con la construcción de este se solucionara el problema de inundaciones que se presenta en el sector de Tanfuelan en época de lluvia.

Con el animo de incrementar la cobertura de alcantarillado de un 80% a un 85%, es indispensable subsidiar la conexión de las viviendas que no cuentan con este servicio.

En lo que se refiere al sector rural, no existe alcantarillado. La implementación para la construcción del sistemas de alcantarillado para las zonas rurales donde es factible su

dotación es de máxima prioridad y en casos contrarios la implementación de programas para la utilización de pozos sépticos que cumplan con las normas técnicas de salubridad, de la misma manera se puede hacer para los programas de letrinización rural.

La construcción del relleno fue una prioridad en el manejo de basuras, ya que de esta manera a partir del año de 1995 las basuras de Carlosama dejaron de botarse al río Blanco.

La eliminación o disposición final de los residuos sólidos de la cabecera municipal se la hace en el relleno sanitario, al cual no se le esta realizando un adecuado tratamiento, ya que su manejo es artesanal sin técnicas de reciclaje, no existe la eliminación de insectos y plagas propagadoras de enfermedades, el tratamiento con cal es mínimo y la evacuación adecuada de los residuos líquidos producidos por la acumulación de las basuras mucho menos se hace presente en este relleno sanitario. Situación por la cual se han generado problemas de salud y de carácter ambiental en las zonas que están ubicadas en su entorno donde existen varias edificaciones que son habitadas por personas de bajas condiciones económicas y por ende no cuentan con los recursos en el caso de presentarse enfermedades, epidemias o algo similar por causa del ambiente contaminado.

La Administración Municipal y la comunidad deben tomar las correspondientes actuaciones para lograr que el relleno sanitario cumpla con el objetivo de su construcción y no se convierta en otro más de los botadero de basuras del municipio, botaderos que no cuentan con ninguna clase de manejo o tratamiento ambiental; por lo que se hace evidente, la necesidad de implementar un adecuado plan de manejo ambiental, el cual debe solucionar el problema existente hasta lograr la implementación de la P.M.I.R.S en áreas de menor concentración poblacional, y que física y ambientalmente puedan soportarla, las cuales han sido determinadas a través de concertaciones y para efectos del ordenamiento se definen como **zonas de manejo especial**. (Ver Cartografía anexa, mapa No. 27 y mapa No. 28).

La implementación de una Planta de Manejo Integral de Residuos Solidos "P.M.I.R.S" en el municipio, generara fuentes de empleo directos e indirectos y por ende ingresos para mejorar las condiciones económicas de las familias beneficiarias del proyecto. Este proyecto estará dirigido especialmente a familias de bajos recursos y con un alto índice de NBI. Con la implementación de este proyecto se contribuirá a la conservación y protección de los recursos naturales del municipio.

La clasificación de las necesidades correspondientes a los servicios públicos para la cabecera municipal y los 4 puntos mas importantes del municipio, los que aun no siendo asentamientos poblacionales de gran envergadura, la tendencia es de convertirse en centros nodales consolidados (Centros poblados), se han elaborado una serie de cuadros que contemplan la actividad propuesta y el plazo para su respectiva ejecución gde acuerdo a su prioridad. (Ver cuadros No. 73, 74, 75, 76, 77, 78).